

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **121**

Fecha Estado: 17/11/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615310300120190023600	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN FELIPE CARDONA LOPEZ	JOSE WILTER VILLADA OTALVARO	Auto agrega despacho comisorio SIN DILIGENCIAR	16/11/2021		
05615310300120210007300	Verbal	MIGUEL ANTONIO SALAZAR LOPEZ	DAVID DUQUE DUQUE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	16/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HENRY SALDARRIAGA DUARTE
SECRETARIO (A)



JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACION No. 628

RADICADO No. 056153103002 2019-00236-00

Se agrega al expediente el despacho comisorio sin ser auxiliado, artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT ,ESA
JUEZ**

Firmado Por:

**Antonio David Betancourt Mesa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Rionegro - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e913db8012968929de6c7123d851dda0c6392c0fbbc80ec0fcdf360d32ecc4b0

Documento generado en 16/11/2021 02:52:05 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO

Dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso. Verbal
Radicado. **05615 31 03 001 2021-00073-00**
Demandante MIGUEL ANTONIO SALAZAR LÓPEZ
Demandado DAVID DUQUE DUQUE
Asunto: Auto (S) de 632

No se reanuda la sesión de audiencia programada para las 4:15 p.m., del día once de noviembre de dos mil veintiuno, dado que el titular del Despacho labora desde su casa, por motivos de salud y no pudo conectarse a internet, por fallas en la conexión desde su casa, situación que comunicó al secretario para que la transmitiera a los intervinientes siendo las 5:15 .

Esa información se les comparte a los apoderados quienes deciden esperar hasta las 5:35 p.m. y llegada dicha hora tanto el apoderado de la parte actora como de la parte accionada realizan la manifestación de que aceptan el aplazamiento de la audiencia, se finaliza la grabación siendo las 5:40 P.M.

En vista de lo acontecido se reprograma de audiencia para el próximo miércoles 24 de noviembre del 2021 a las 10: A.M. a fin de continuar con la audiencia del artículo 373 del C.G.P. Notifíquese la presente decisión por estado.

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

**Antonio David Betancourt Mesa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Rionegro - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d21783127b46b4f1a41b10b61196c0b1487a4bd6468e2dcf2299cb8694bba1f9

Documento generado en 16/11/2021 04:45:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**